



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACION



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 046 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 15 FEB. 2017

VISTO:

El DECRETO SUPREMO N°019-2017-EF, en la cual Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 a favor de los Gobiernos Regionales para las acciones en materia de Trabajo y Promoción del Empleo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/PR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión./Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N°019-2017-EF., Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, transferencia del Gobierno Central – Ministerio de Economía y Finanzas Unidad Ejecutora 001 –Administración General, transferencia de Partidas con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/.SEIS MILLONES Y 00/100 SOLES(S/.6 000,000.00), a favor de los Gobiernos Regionales, entre ellos al Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, por el monto de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES (S/.146,207.00)**, puesto que el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo ha presentado requerimiento de recursos adicionales para el primer trimestre del presente año a favor de las Direcciones o Gerencias Regionales de trabajo y Promoción del empleo de los Gobiernos Regionales, a fin de financiar acciones que permitan ampliar los servicios de inspecciones de fiscalización, orientaciones y difusiones, capacitación y sensibilización de trabajo forzoso, desarrollo de las relaciones de trabajo, prevención y solución de conflictos, que son competencias compartidas con los Gobiernos Regionales en materia de trabajo y promoción del empleo, implementación de las nuevas políticas en materia laboral, teniendo en cuenta que dichos recursos no han sido previstos en los presupuestos institucionales de los Gobiernos Regionales en el presente año fiscal;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



Que, mediante INFORME N° 163-2017-GR.AP/GRPPAT-SGPPTO/09, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, propone el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, por la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional a favor de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, la incorporación hasta por el monto de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES (S/.146,207.00)**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N°30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes 27902 y 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- - Desagregación de recursos Objetivo

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°019-2017-EF, mediante el cual Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017 a Favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central hasta por el monto de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES (S/.146,207.00)**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DSCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	146,207
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	146,207
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	146,207
ACTIVIDAD	: 5.000678 DESARROLLO DE LAS RELACIONES DE TRABAJO	146,207
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	146,207
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS	146,207
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	146,207
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	146,207
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		<u>146,207</u>
TOTAL PLIEGO		<u>146,207</u>





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



046

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, Numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRAWFVT
GRPPAT/CDGM
SGPPTO/EGA
AP/eua.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000091
(EN NUEVOS SOLES)

046

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/02/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 046-2017

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD: 15/02/2017

TIPO DE MODIFICACION: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : DECRETO SUPREMO N°019-2017-EF

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD		
9002	3999999	5000678	07	020	0041			REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL	0	146,207
	0104	0001280						PROMOCION Y FOMENTO DEL EMPLEO	0	146,207
		00	0					RECURSOS ORDINARIOS	0	146,207
			5					2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	146,207
								TOTAL	0	146,207

